



Juan Jimenez
 Don Sepulveda
 Juan Carrillo
 Juan de Ovando
 Juan de Urbina
 Don L. Soriano
 Don M. Maza
 Don J. Jimenez
 Juan de Mena
 Don M. Merino
 Don J. Pedraza

y Procurador Judicial que componen esta Municipalidad y
 que en tan al margen por via citacion al efecto, bajo la pre-
 sencia del Sr. D. Juan Vivanco Vivanco Alcalde legitimo
 ciudad de la misma, con objeto de tratar y discutir sobre par-
 ticular interesadas al servicio publico; de una parte del
 Sr. presidente por mi el Sr. D. Juan de Ovando de una
 instancia producida por varios vecinos de esta Villa, cuyo
 contenido literal es el siguiente =

Sr. Presidente y Ayuntamiento de la Villa de Santa Helena

Guardas
 rurales

D. Andres Guzman Garcia, D. Antonio Luna Mendoza, D.
 Andres Jimenez Jimenez, D. Antonio Urbina Vivanco,
 D. Francisco Moya Sotol, D. Don Antonio Jimenez Mena,
 D. Don Sanchez Solano, D. Juan Merino Merino D. Pedro
 Garcia Toron Vecino, propietarios y Mayores contribuyen-
 tes de esta Villa, por si y a nombre de las demas de-
 hullares y del Vecindario en General, a V. H. con el deber de
 peticion exponen: Que es de indispensable necesidad el
 establecimiento del Suficiente numero de Guardas-
 rurales municipales para los campos y Huertas de
 esta Hermita, que en virtud del presente caso se ha

